



Este periódico se publica todos los días excepto los domingos, y se suscribe á 10 rs. al mes en la imprenta de Pita, establecida en la calle de Capellanes, número 10, cuarto bajo.



Los artículos, avisos y reclamaciones se remitirán á la redaccion, establecida en la misma imprenta de Pita, francas de porte, sin cuyo requisito no se recibirán.

BOLETIN OFICIAL

DE MADRID.

PARTE OFICIAL.

MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA.

REALES DECRETOS.

Vengo en aprobar el expediente canónico formado por el gobernador eclesiástico de Calahorra y el auto pronunciado en su vista declarando la necesidad de erigir una coadjutoría para la parroquia del pueblo de Pradejon en la misma diócesis, sin perjuicio de lo que se disponga en el arreglo definitivo del clero.

Dado en palacio á 27 de marzo de 1845.—Está rubricado de la real mano.—El ministro de gracia y justicia, Luis Mayans.

Vengo en aprobar la apertura de la parroquia de S. Juan de Cubillos en el modo y forma que lo estaba antes de su supresion, verificada por el decreto de arreglo de las de su clase en la diócesis de Zamora, que es mi voluntad se entienda con esta modificacion.

Dado en palacio á 27 de marzo de 1845.—Está rubricado de la real mano.—El ministro de gracia y justicia, Luis Mayans.

Comunicacion remitida á este ministerio por el regente interino de la audiencia de Sevilla.

Regencia de la audiencia territorial de Sevilla.—Excmo. señor: Elevo á V. E. la adjunta nota de los reos prófugos aprehendidos despues de mi última comunicacion, debiendo recomendar á V. E. el celo y buen comportamiento del juez de Osuna que ha prestado servicios de consideracion.

Dios guarde á V. E. muchos años. Sevilla 27 de marzo de 1845.—Excmo. señor.—Juan J. G. Nandin.—Excmo. señor secretario de estado y del despacho de gracia y justicia.

Nota de los reos prófugos aprehendidos desde mi última comunicacion de 22 del corriente.

Algeciras.

Salvador Cárdenas.
Benito Sabina.

Chiclana.

Andrés Garcia, por heridas.

Alcalá de Guadaíra.

Juan Florindo Chanolan, Juan Navarro y otro Juan Navarro por heridas.

Aracena.

Basilio Diaz Ortega, por muerte.

Lucena.

Juan Sanchez del Rio, Francisco Sanchez del Rio, José Velasco Cruz, alias Paulino, y José de Leiva Bollon, presentados.

Fuente ovejuna.

Gabriel Castaño Barrena, por muerte.
Pedro José Garcia, por tiros y heridas.
Diego Morillo, por robo en despoblado y fuga de la cárcel.

Puerto de Santa Maria.

Joaquin Sanchez, por resistencia á una guardia.
José Bejarano, por heridas á su nuera.

Estepa.

Rosario Gomez.
D. José Rivero Moreno y Bartolomé Granados, por muerte.

Jerez (Juzgado 1.º)

Maria Leiton y Francisco Arcilo, por heridas.
Juan Esteban de Vargas, por resistencia.
Juan Baquero, por robo.

(Juzgado 2.º)

Francisco Gutierrez, Pedro Gutierrez, Antonio Verdugo, Manuel Delgado y Francisco Caballero, por heridas.

Vicente Baez y José Monroy por robo.
Juan Antonio Santander, por muerte, y condenado en rebeldía á la última pena.

Cazalla.

Pedro Acosta.
Antonio Armenta.
Manuel Naval.
Manuel Acosta.
N. Ruiz Pulido.

Osuna.

Antonio Carrero, Francisca Navarro y José Escacena, por heridas.

Diego Joregon y Juan Ojeda, por robos.
Agustin Montero, por muerte, y condenado á ocho años de presidio.

Andrés de Mesa, alias el Feo, por robos y condenado á diez años de presidio.

Miguel Cabezas, por muerte, y condenado en rebeldía á la última pena.

La Rambla.

Antonio Calmacetra, reo de consideracion.
José Quiñones, por robos.

Sevilla 27 de marzo de 1845.—Juan J. Gonzalez Nandin.

Comunicacion remitida á este ministerio.

Ministerio fiscal de la audiencia de Burgos —Excmo. Sr: A pesar del atraso que indispensablemente produjo en el despacho de esta fiscalía á fines del año próximo pasado mi ausencia y la de uno de los abogados fiscales que me acompañó en la comision que S. M. tuvo á bien confiarme en el mes de noviembre último, hoy me cabe la satisfaccion de poder asegurar á V. E. acreditándolo con las adjuntas certificaciones de todas escribanías de Cámara de este superior tribunal, que no queda negocio alguno pendiente, ni de los que habia atrasados ni de los que han venido en los tres meses del año que corre, en que he pueso 846 acusaciones formales por escrito en otras tantas causas que han ingresado de nuevo, ademas de los dictámenes de sustanciacion de que no llevo cuenta de 60 informes, escritos tambien en otros tantos expedientes gubernativos; de los muchos que he evacuado verbalmente en la junta, y de los trabajos particulares extraordinarios de que V. E. tiene ya conocimiento.

Imposible me hubiera sido presentar este resultado en el primer trimestre del año sin la constante aplicacion y laboriosidad de los abogados fiscales que me han auxiliado con celo y laboriosidad infatigable.

Creo de mi deber elevar á conocimiento de V. E. esta manifestacion para que pueda formar una idea del curso que siguen los negocios en esta dependencia, no porque yo pretenda fundar un mérito en el cumplimiento de mis obligaciones ni hacer alarde de una actividad que puede ser funesta si no va acompañada de la meditacion que debe presidir siempre en un cargo en que lo menos digno y apreciable que

se maneja es el honor y la libertad de los hombres.

Dios guarde à V. E. muchos años. Burgos 2.º de abril de 1845.—Excmo. Sr.—José Maria Villalaz.—Esceletisimo señor ministro de gracia y justicia.

VENTA DE BIENES NACIONALES.

En virtud de señalamiento hecho por el Sr. intendente de rentas de la provincia de Avila, y cumpliendo con lo prevenido en real orden de 10 de febrero de 1844, y en atencion à haber pasado los términos prevenidos por instruccion para que D. José Safont, vecino de esta córte solventase la cuarta octava parte vencida en 10 de noviembre último de las seis suertes en que fue dividida la dehesa granja de Santa Cruz de Alarza, se saca à nueva subasta en quiebra en el dia 7 del presente mes de doce à una de su tarde, ante el Sr. D. Miguel Maria Durán, juez de primera instancia, en las casas consistoriales, en los términos siguientes:

AVILA.

Boletin número 1910 del dia 12 de marzo.

Primera suerte.

La casa principal de la dehesa Granja de Santa Cruz de Alarza y demas posesiones de ella: la panera consistente en la misma: dos tejares sitos en las tierras de labor de la vega: mil doscientas obradas de tierra de primera calidad, que componen dicha vega: tres mil quinientas obradas de tercera calidad y de monte y pasto; y un corral denominado el Concejo para cerrar ganado: es la primera suerte de las seis en que se ha dividido por la comision agricultora la citada dehesa granja, radicante en término de la Peraleda de la Mata, partida de Naval moral, que perteneciò al suprimido monasterio de Bernardos de Santa Maria de Valdeiglesias: no tiene cargas: las tierras de labor de la vega estaban arrendadas en ochocientas ochenta y cuatro fanegas de trigo anuales; las demas fincas de esta suerte no tenian arriendo, escepto los pastos del monte y demas que se hallaban arrendados por la temporada de verano en la cantidad de mil cien rs.: han sido capitalizadas en un millon doscientos cincuenta y un mil trescientos quin- ce rs., y tasadas en dos millones quinientos

cincuenta y ocho mil doscientos ochenta rs., por cuya cantidad se saca à subasta.

Segunda suerte.

Las dos aceñas ó molinos titulados de Alarza, el uno corriente y el otro inservible: un batan con su casa inmediata: el producto de una barca que ha habido y existe el derecho de haber sobre el rio Tajo: es la segunda suerte de la citada dehesa: no tiene cargas: estaban arrendadas las aceñas en doscientas cuarenta y una fanegas de trigo y ochenta fanegas de centeno, y el batan en seis mil rs.: han sido tasadas en ciento treinta y cinco mil setecientos ochenta y un rs., y capitalizadas en doscientos ochenta y cuatro mil setecientos setenta rs., y veinte y tres mrs., por cuya cantidad se sacan à subasta.

Tercera suerte.

Unà aceña ò molino titulado de Rodriguez, corriente; otro sin uso, y una casa habitacion para los molineros, con su cañal contiguo y lo demas correspondiente à las máquinas: otro molino arruinado en el arroyo de Pescadores: es la tercera suerte de la espresada dehesa: no tiene cargas: estaba arrendada en cuarenta fanegas de trigo y cuarenta de centeno: ha sido tasada en cuarenta mil novecientos cincuenta y cuatro rs., y capitalizada en ochenta y un mil trescientos cuarenta y ocho rs. y veinte y ocho mrs., por cuya cantidad se saca à subasta.

Cuarta suerte.

Mil trescientos pies de olivo de primera y segunda calidad titulado Olivar de arriba, murado de pared: una alameda ó criadero de ellos negros y blancos: mitad del almacen de aceite y mitad de sus vasos: otra mitad del molino de aceite: otra mitad de la bodega, de sus vasos y de la hagareta: es la cuarta suerte de la mencionada dehesa: no tiene cargas ni arriendo, y solo se hace cada año con la siguiente suerte cuando se muestra el fruto de aceituna: ha sido capitalizada en sesenta y seis mil cuatrocientos treinta y siete rs. y diez y siete mrs., y tasada en doscientos catorce mil ciento dos rs. y diez y siete mrs., por cuya cantidad se saca à subasta.

Quinta suerte.

Quinientos pies de olivo de primera y segunda calidad titulado Olivar de abajo, en el que se

halla el lagar murado de piedra ó tapia: una alameda ó criaderos de ellos negros y blancos: una huerta contigua al lagar; una cerca murada de piedra por el camiuo y linda con la fragua; mitad del almacén de aceite, y mitad de sus vasos; otra mitad del molino de aceite; y otra mitad de la bodega, de sus vasos y de la hagareta; es la quinta suerte de la precitada dehesa; no tiene cargas ni arriendo, y solo se hace cada año, como la anterior, cuando se muestra el fruto de la aceituna; ha sido capitalizada en setenta y cuatro mil cuatrocientos cuatro rs. y seis mrs., y tasada en noventa y un mil doscientos setenta y tres rs. y diez y siete mrs., por cuya cantidad se saca à subasta.

Sesta suerte.

Veinte y cinco obradas de tierra con viñas, la mitad de primera calidad y la otra mitad de segunda, en las que se hallan ochenta pies de oliva y plantones; dos y media obradas de tierra de primera calidad en una cerca titulada del melonar; ocho obradas de segunda calidad en un prado donde se halla el rollo; es la sexta suerte de la citada dehesa; no tiene cargas; el arriendo de estas fincas està comprendido en las de la primera suerte, ha sido tasada en veinte y cinco mil trescientos treinta y tres rs., y capitalizada en cuarenta mil quinientos sesenta rs. y tres mrs., por cuya cantidad se saca à subasta.

Lo que se hace saber al público para que los que quieran interesarse en su adquisicion acudan al sitio y dia designado; en inteligencia que en el mismo se celebra igual remate en la capital de provincia segun està mandado.

PARTE NO OFICIAL.

ANUNCIOS.

Direccion general de caminos, canales y puentes.

Esta direccion general ha señalado el dia 16 del corriente à las doce de su mañana en la sala de la misma para el primer remate del arrendamiento por dos años del portazgo de En-

trambas-mestas con su intervencion de Puente viesgo en la cantidad de 96,910 rs. vn.

Las condiciones, aranceles y demas estaràn de manifiesto en la porteria de la espresada direccion general.

El ayuntamiento constitucional de la villa de Navalcarnero ha señalado el dia 13 del corriente mes y hora de las doce de su mañana para la celebracion del remate respectivo de las yerbas de primavera de la parte de dehesa encinar que se halla calma y del montecillo titulado de Zarzuela sito à la margen izquierda del rio Guadarrama, conforme à la ordenanza de montes vigente y con sujecion al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la secretaria: se anuncia invitando licitadores.

En la villa de Villaconejos se hallan concluidos los repartimientos de provinciales, cuarteles ordinaria y extraordinaria de paja y utensilios, culto y clero, y bagages; los que están de manifiesto por ocho dias desde esta fecha en la secretaria de ayuntamiento; y pasado dicho término no se oirá reclamacion alguna.

El dia 19 de marzo próximo pasado se desapareció un joven llamado Mariano Contreras, de ejercicio lechero, en ocasion de ir por leche al cuartel llamado de la Angorrilla, en el real sitio del Pardo; sus señas son: 16 años de edad, estatura corta, delgado, bien parecido, los labios un poco abultados; llevaba una yegua de seis cuartas de alzada, de color castaño oscuro, de siete años. Se suplica à la persona que supiere su paradero se sirva avisar al alcalde de dicho real sitio.

MERCADO.

Madrid 3 de abril.

Trigo de 28 à 34 1/2 rs. vn.
Cebada de 11 1/2 à 13 rs. vn.
Algarrobas à 20 1/2 rs. vn.
Aceite de 58 à 60 rs. arroba.
Id. filtrado à 64 rs.